

CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE “ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DIRIGIDO A PERSONAS EMPRENDEDORAS Y MICROEMPRESAS DE BASAURI Y ETXEBARRI”. MEMORIA E INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente de contratación 02/2022/CCE Asesoramiento Económico-Financiero.

1. ANTECEDENTES. NECESIDADES A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Uno de los objetivos de Behargintza Basauri-Etxebarri (en adelante BHG) es fomentar el avance económico y social de los municipios y población de Basauri y Etxebarri, tratando de apoyar y promover el desarrollo y establecimiento de nuevas iniciativas empresariales, y el fortalecimiento del tejido empresarial pre-existente. Con tal fin, se ofrece servicios de información, asesoramiento y acompañamiento a las personas emprendedoras en todo el proceso de análisis, desarrollo y puesta en marcha de su proyecto empresarial; y apoyo y recursos dirigidos a conseguir la consolidación y mejora de la competitividad de microempresas en ambos municipios.

Resulta esencial proporcionar a las personas emprendedoras aquellos conocimientos y herramientas para que sean capaces de liderar el proceso de creación y gestión de su propio proyecto empresarial, de forma que sean capaces de cuantificar económicamente la iniciativa emprendedora y su viabilidad económica-financiera. Del mismo modo, se busca proporcionar a las microempresas los conocimientos y herramientas necesarias para el desarrollo y ejecución de actuaciones que favorezcan la consolidación y mejora de la competitividad de sus negocios, así como facilitarles el acceso a recursos ajenos.

En este contexto, se plantea la contratación de la realización del servicio de “Asesoramiento económico-financiero dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri”, a través del cual se pretende:

- ✓ Proporcionar a las personas emprendedoras competencias personales, conocimientos profesionales para para que lideren el proceso de creación y gestión de su propio proyecto empresarial en el ámbito económico-financiero, así como las herramientas necesarias para que sea capaces de cuantificar económicamente la iniciativa emprendedora y su viabilidad económico-financiera.
- ✓ Proporcionar a las microempresas los conocimientos y herramientas necesarias, en el ámbito económico-financiero, para el desarrollo y ejecución de actuaciones que favorezcan la consolidación y mejora de la competitividad de sus negocios.

El servicio objeto de contratación constituye una unidad de actuación, por lo que no resulta susceptible de división en lotes.

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.

El análisis económico-financiero es uno de los pilares básicos tanto en el desarrollo del Plan de Viabilidad de cualquier nueva iniciativa empresarial, como en el diseño y ejecución de un Plan de Actuación tendente a favorecer la consolidación y mejora competitiva de las microempresas.

Ello requiere contar con profesionales especializados en temáticas del ámbito económico-financiero de personas emprendedoras y microempresas, especialización, experiencia y actualización de conocimientos, metodologías y herramientas que complementen la labor desarrollada por el personal propio de BHG, enriqueciendo y poniendo en valor el servicio final ofrecido desde el Área de Emprendimiento.

Se hace necesario, por consiguiente, proceder a la contratación externa, como servicio de alta especialización y valor añadido, del servicio de asesoramiento económico-financiero dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri.

3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

El plazo de ejecución del contrato abarcará del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, previéndose un total de tres prórrogas anuales. Por consiguiente, el plazo de duración del contrato no será superior a los cuatro años.

El precio del contrato vendrá determinado por el precio hora del servicio objeto de licitación, de forma que el precio total del contrato resulta indeterminado y quedará subordinado a los servicios efectivamente prestados por la entidad adjudicataria a BHG en función de las necesidades reales y por el presupuesto de gasto máximo establecido, no estando BHG obligada a demandar una cuantía determinada de unidades ni a gastar la totalidad del presupuesto del gasto estimado. Al tratarse de un importe meramente indicativo, las necesidades reales podrán determinar un incremento del mismo mediante la aprobación del correspondiente ajuste presupuestario.

El precio unitario máximo del contrato, y que ha de servir de base de licitación, será de 75 euros, más 15,75 euros en concepto de IVA, por cada hora presencial de asesoramiento económico-financiero a personas emprendedoras o microempresas. Considerando una necesidad de servicio para el año 2023 de 400 horas de asesoramiento presencial, el presupuesto máximo de gasto estimado para dicho periodo sería de 30.000 euros, más 6.300 euros en concepto de IVA.

El precio unitario máximo de cada hora presencial de asesoramiento económico-financiero realizada durante los periodos de prórroga será el mismo que el establecido para el año 2023.

En consecuencia, atendiendo al precio unitario máximo, a la posible prórroga del contrato durante un periodo máximo de 4 años, y al número de horas de asesoramiento presencial estimados, el valor estimado del contrato asciende a 120.000 euros, IVA excluido.

Existe suficiencia presupuestaria para atender a su pago, habiéndose reservado las correspondientes partidas presupuestarias tanto en el ejercicio 2023, como en los ejercicios posteriores en caso de producirse prórroga de la ejecución del servicio objeto de licitación.

Los criterios mínimos de solvencia requeridos son proporcionales con el objeto del contrato, permitiendo la libre concurrencia de pequeñas y medianas empresas que acrediten disponer de la habilitación profesional y solvencia requerida. En concreto, los criterios de solvencia económica y financiera mínima requerida hacen referencia al volumen de operaciones de las empresas licitadoras, mientras que los criterios de solvencia técnica o profesional mínima requerida hacen referencia a la experiencia previa de la empresa licitadora y del equipo profesional propuesto en la realización de asesoramientos económico-financieros a personas emprendedoras y microempresas, experiencia que deberá acreditarse mediante la relación de los principales servicios realizados de similar naturaleza en los tres años anteriores.

Los criterios de adjudicación se consideran los más adecuados, valorando tanto la oferta económica, como la calidad técnica del proyecto presentado desde la triple perspectiva de la metodología, los materiales y las herramientas propuestas, calidad técnica enriquecida con la consideración y valoración del tratamiento transversal de la diversidad y la perspectiva de género en los distintos ámbitos de intervención.

Los criterios de adjudicación acordados son los siguientes (60% criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas):

1. Precio (55%).
2. Calidad técnica del proyecto (30%).
 - 2.1 Metodología aplicada al asesoramiento de personas emprendedoras (10%)
 - 2.2 Metodología aplicada al asesoramiento a microempresas (10%)
 - 2.3 Materiales y herramientas para el asesoramiento a emprendedores (5%)
 - 2.4 Materiales y herramientas para el asesoramiento a microempresas (5%)
3. Igualdad de oportunidad de hombres y mujeres (5%).
4. Tratamiento de la diversidad (5%).
5. Atención en euskera (5%).

En Basauri, a 17 de octubre de 2022

Carmen Serrano Hospital
Administrativa-Jurídica

Josu Llona Sabarte
Vº Bº Coordinador